



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN, A.C.

ANEXO TÉCNICO

ATLETISMO

2020

1.- CATEGORÍA

La categoría será Única y los competidores deberán haber nacido entre el 1° de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 2002, de acuerdo al Reglamento General del Consejo Nacional del Deporte de la Educación A. C. (CONDDE) y la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

2.- RAMAS

Femenil y Varonil.

3.- PRUEBAS

Individuales y Relevos.

PRUEBAS	FEMENIL	VARONIL
100 m planos		
200 m planos		
400 m planos		
800 m planos		
1,500 m planos		
5,000 m planos		
10,000 m planos		
100 m con vallas	0.84 m (altura de la valla)	
110 m con vallas		1.06 m (altura de la valla)
400 m con vallas	0.76 m (altura de la valla)	0.91 m (altura de la valla)
3,000 con obstáculos	0.76 m (altura de la valla)	0.91 m (altura de la valla)
Salto de altura		
Salto de longitud		
Salto triple		
Salto con garrocha		
Impulso de bala	4 kg (peso del imp.)	7.26 kg (peso del imp.)
Lanzamiento de disco	1 kg (peso del imp.)	2 kg (peso del imp.)
Lanzamiento de martillo	4 kg (peso del imp.)	7.26 kg (peso del imp.)
Lanzamiento de jabalina	600 g (peso del imp.)	800 g (peso del imp.)
Heptatlón		
Decatlón		
20,000 caminata		
Relevo 4x100 m		
Relevo 4x400 m		
Medio maratón		

Cada uno de los atletas podrá participar como máximo en 3 pruebas individuales y un

relevos, o bien en 2 pruebas individuales y 2 relevos.

Los participantes en pruebas combinadas (heptatlón y decatlón) de las categorías convocadas, podrán participar en dicha prueba y un relevo.

Los relevos que participen en la Etapa Nacional deberán ser formados por atletas que hayan calificado cuando menos en una prueba individual o que hayan corrido el relevo en forma directa desde la Etapa Regional.

4.- SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Etapas Regionales:

Clasificará de manera directa 1 participante por prueba y rama de la IES sede de esta Etapa.

A esta Etapa podrá clasificar como máximo 3 participantes por prueba de una misma IES.

La Comisión Nacional Técnica, designará en cada sede regional, un visor a efecto de validar y recopilar los resultados oficiales del mencionado evento y de las condiciones técnicas de la organización del evento. Los gastos de alimentación y hospedaje; deberán incluirse en los gastos que son cubiertos por la sede con apoyo de la coordinación regional.

Etapas Nacionales:

En todas las pruebas (individuales y relevos) clasificará el primer lugar de cada región por prueba y rama (8 atletas), así como las 7 mejores marcas del conjunto de las ocho regiones por prueba y rama y uno de la Institución de Educación Superior (IES) sede hasta completar un total máximo de 16 competidores, a esta Etapa podrá clasificar como máximo 3 participantes por prueba de una misma IES.

La IES sede podrá inscribir a un atleta por prueba y rama (pase directo), siempre y cuando no haya participado en la Etapa Regional. Además, podrá participar en la Etapa Regional a fin de buscar calificar a la Etapa Nacional.

La Comisión Nacional Técnica de Atletismo, podrá avalar la marca de los atletas que se encuentren en el extranjero representando a México durante las fechas de la Etapa Estatal o Regional, siempre y cuando tengan tiempo o marca certificada por el comité organizador del evento. Dicha comisión deberá reportarlas al CONDDE y al Coordinador Regional, en un documento oficial, a más tardar 5 días posteriores a la realización de las mismas.

5.- SISTEMA DE COMPETENCIA

Semifinales y Finales

En las pruebas de velocidad, incluyendo los 800 metros clasificarán a la final los 3 primeros lugares de cada grupo y los dos mejores tiempos.

En las pruebas de campo serán eliminatorias y final.

En las pruebas de 1,500 metros en adelante se realizará prueba final directa.

En el caso de que hayan clasificado más de 16 competidores a la Etapa Nacional en las pruebas de carril individual se harán 3 grupos de semifinales, calificando a la final los 2 primeros lugares de cada grupo y los 2 mejores tiempos.

Todos los estados y regiones del país tendrán que realizar su evento exclusivo para el proceso del CONDDE, no se aceptaran marcas fuera de dicho proceso.

Resultado Final General

Del 1° al 8° lugar, de acuerdo a las finales. Para efectos de puntuación general se clasificará del 9° al 16° lugar, con tiempos y marcas de las pruebas eliminatorias.

6. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES

Altas: No habrá altas de deportistas en la Etapa Nacional.

Bajas: Si un deportista se da de baja en la Etapa Nacional, su lugar quedará desierto.

Sustituciones: No habrá por ser un evento regionalizado.

7.- PROGRAMA

Por definir.

8.- UNIFORMES

Todos los participantes deberán utilizar el uniforme oficial de la IES que representan y el logotipo oficial del CONDDE superior frontal de su uniforme de competencia, con medidas de 6 cm de alto por ancho en proporción (Véase Manual de Uniformes).

9.- PROTESTAS

Toda protesta deberá ser elaborada en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General del CONDDE.

10.- DE LOS ENTRENADORES

Para la Etapa Regional se podrá avalar (cubrir alimentación y hospedaje) a un entrenador por cada 10 atletas clasificados por estado.

Deberá ser avalado aquel entrenador de la IES que tenga más deportistas clasificados a la Etapa Regional.

Para la Etapa Nacional cada región podrá avalar a un entrenador por cada 10 atletas clasificados.

11.- JUECES Y/O ÁRBITROS

La Comisión Nacional Técnica concertará con el CONDDE la designación de los Jueces y/o Árbitros.

12.- JUNTA TÉCNICA

La junta técnica de la Etapa Nacional, se realizará un día antes del inicio de la competencia a las 20:00 horas en el lugar que determine la sede.

Para poder ingresar deberá entregar carta acreditación como representante del equipo firmada por la máxima autoridad deportiva de la IES a la que representa.

Cada representante de equipo deberá entregar la cédula de inscripción original firmada y sellada por el Delegado Estatal y Coordinador General de la Región que compete.

13.- COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

Estará integrada por el Delegado Estatal, cinco (5) miembros representantes de las IES participantes y el Comisionado Estatal Técnico de la disciplina que surja la controversia.

14.- COMISIÓN REGIONAL DE HONOR Y JUSTICIA

Estará integrada por la Coordinación General de la Región, los Delegados Estatales de dicha región y el Comisionado Regional Técnico de la disciplina que surja la controversia.

15.- JURADO DE APELACIÓN

Actúan únicamente dentro del marco de la Universiada Nacional, deberá ser instaurado dentro de la Junta Técnica de cada disciplina, lo cual quedará asentado en la minuta de la reunión y estará integrado como lo establece el Reglamento General del CONDDE.

16.- REGLAMENTO

Las Reglas para cualquier evento convocado, avalado y/o patrocinado por el CONDDE serán las del Reglamento General del CONDDE, las de este Anexo Técnico y en caso de duda técnica el de la Federación Internacional de Atletismo (IAAF).

17.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Sistema de Puntuación para definir el primer lugar nacional del deporte en puntos.

Puntuación deportes individuales, a otorgarse por prueba y rama.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1°	17	9°	8
2°	15	10°	7
3°	14	11°	6
4°	13	12°	5
5°	12	13°	4
6°	11	14°	3
7°	10	15°	2
8°	9	16° al 42°	1

18.- PREMIACIÓN

La premiación será para el primero, segundo y tercer lugar, con medalla; en cada prueba y rama. Trofeo a las tres primeras IES por cada rama.

En los eventos en los cuales no haya un mínimo de seis IES participantes y que éstas sean de por lo menos cuatro regiones diferentes, se llevará a cabo el evento, habrá premiación, pero no contará para la puntuación y medallero general.

19.- RIESGO DEPORTIVO

El comité organizador declina toda responsabilidad en caso de cualquier accidente ocurrido durante el evento por considerarlo como riesgo deportivo.

20.- TRANSITORIOS

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico serán atendidos por la Comisión Nacional Técnica, en segunda instancia por el Jurado de Apelación y en tercera instancia por la Comisión de Honor y Justicia del evento en curso.

ESTE ANEXO TÉCNICO APLICA EN TODOS LOS EVENTOS CONVOCADOS, AVALADOS Y/O PATROCINADOS POR EL CONDDE; MODIFICA LAS DISPOSICIONES ANTERIORES Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL TÉCNICA DE ATLETISMO.

Ciudad de México, 08 de noviembre del 2019